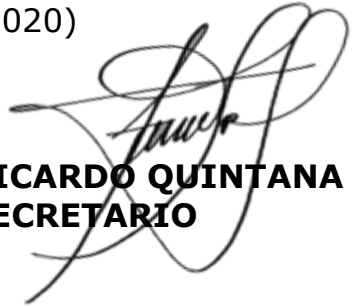


CONSTANCIA SECRETARIAL:

Señora Juez, Le informo que el presente proceso se encuentra debidamente admitido y la notificación a las autoridades que fueren ordenadas se encuentra realizada. Dígnese PROVEER.

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)


RICARDO QUINTANA PÉREZ
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Dieciocho de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Inventario solemne de bienes
Solicitante	Jhon Jairo Montoya Flórez
Radicado	05 679 31 84 001 2020 00061 00
Providencia	Sustanciación No. 211
Decisión	Pasa a despacho para emitir sentencia

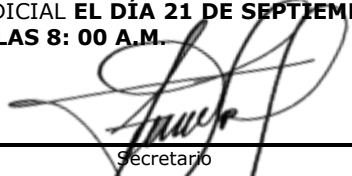
En virtud a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en consideración que no existe pruebas que practicar más allá de la documental aportada con la demanda, en los términos de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 278 del Código General del Proceso, se pasará el proceso a Despacho para emitir sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **53** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

**JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed8fbe00f22b1b83d37ac3c4fcc77fa170ad7d36b8cc3aceead871077e6b404e

Documento generado en 18/09/2020 12:49:37 p.m.